



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 015 DE 2022

*Por la cual se crea la Dirección de Extensión Universitaria y se designa a su director.*

El Rector de la Universidad Externado de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los estatutos,

### CONSIDERANDO

1. Que en virtud del artículo 9º de los Estatutos de la Universidad Externado de Colombia, corresponde al señor Rector crear y suprimir cargos para el funcionamiento de la Universidad.
2. Que compete al Rector dirigir la Universidad, vigilar la marcha de la Institución y velar por el cumplimiento cabal de los Estatutos y el Reglamento Orgánico Interno.
3. Que una de las funciones substantivas de cualquier Institución de Educación superior es la extensión de su misión académica y el impacto social de su entorno y del país.
4. Que es imperativo que la Universidad, por medio de sus Facultades y Unidades académicas, administrativas y de servicio, establezca una relación más cercana con la sociedad en cumplimiento de lo establecido en su propio plan de desarrollo.
5. Que las tareas relativas a la extensión educativa tales como prácticas y pasantías, educación continua, consultorías, entre otras, han sido promovidas por cada Facultad de acuerdo a sus condiciones y posibilidades.
6. Que en continuidad con lo inmediatamente dicho se hace necesaria la creación de una dependencia administrativa encargada de coordinar, elaborar y ejecutar diferentes estrategias, programas y proyectos de extensión de las Unidades académicas de la Universidad.
7. Que el doctor Antonio Roveda Hoyos es comunicador social y periodista de esta Casa de Estudios, con énfasis profesional en Comunicación Empresarial y candidato a Doctor en Ciencias de la comunicación de las Facultades de Ciencias de la Información y Ciencias Políticas de la Universidad



Complutense de Madrid, España y del Centro Español de Estudios sobre América Latina.

## RESUELVE

**Artículo 1.** Crear la Dirección de Extensión Universitaria a partir de la presente resolución para asumir las tareas descritas en la misma.

**Artículo 2.** Designar al profesor Antonio Roveda Hoyos como Director de Extensión Universitaria a partir del acto de posesión, el cual tendrá lugar el día 7 de abril de 2022 a las 2:30 p.m.

**Artículo 3.** Comunicar el nombramiento del Dr. Antonio Roveda Hoyos como Director de Extensión Universitaria a todos los departamentos administrativos y unidades académicas de la Universidad por medio de la Secretaría General.

Dado en Bogotá, el 29 de marzo de 2022.



**Hernando Parra Nieto**  
Rector



**José Fernando Rubio Navarro**  
Secretario General